UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Contrato UOC N° 07/2019

Entre el **Rectorado de la Universidad Nacional del Este**, domiciliado en Calle Universidad Nacional del Este c/República del Paraguay, Km 8 Acaray - Campus Universitario, República del Paraguay, representado para este acto por su Rector **Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González**, con Cédula de Identidad N° 482.920, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ND Distribuidora**, RUC 4196345-8, domiciliada en la Av. Félix Pérez Cardozo 234, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada por **Blanca Gissel Fernández Franco**, con Cédula de Identidad N° 4.196.345, denominada en adelante el CONTRATADO, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA", a favor del Rectorado de la Universidad Nacional del Este en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357.040.

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C. 4196345 - 8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 420/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Cant.	Marca	Proce-dencia	Unid. Med.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Bolsa para basura - Ver especificaciones en el SICP	400	Especial	Nacional	UNI	1.000	400.000
2	Bolsa para basura - Ver especificaciones en el SICP	400	Especial	Nacional	UNI	2.075	830.000
3	Bolsa para basura - Ver especificaciones en el SICP	400	Especial	Nacional	UNI	6.050	2.420.000
4	Balde de plástico de 20 litros como mínimo	15	Plasnew	Brasil	UNI	14.550	218.250
5	Escurridor - Ver especificaciones en el SICP	15	Residence	Brasil	UNI	12.950	194.250
6	Escurridor - Ver especificaciones en el SICP	15	Residence	Brasil	UNI	12.150	182.250
7	Escurridor doble goma con mango plástico para limpiar vidrios 25 cm	15	Scoth Brite	Brasil	UNI	18.550	278.250
8	Escoba de nylon - Ver especificaciones en el SICP	15	Residence	Brasil	UNI	11.250	168.750
9	Cepillo para inodoro de plástico con soporte	15	Plasnew	Brasil	UNI	8.850	132.750
10	Palita para basura - Ver especificaciones en el SICP	15	Lim Crom	China	UNI	11.250	168.750
11	Cepillo de nylon para lavar baños/cocinas	15	Residence	Brasil	UNI	3.500	52.500
12	Escoba de cepillo para lavar	15	Plasnew	Brasil	UNI	10.000	150.000
13	Franela - Ver especificaciones en el SICP	80	Guaykuru	Nacional	UNI	3.650	292.000
14	Trapo de piso - Ver especificaciones en el SICP	200	Guaykuru	Nacional	UNI	3.500	700.000
15	Guante de goma - Ver especificaciones en el SICP	60	House Holt	China	UNI	7.100	426.000
16	Lana de acero. Ver especificaciones en el SICP	100	Residence	Brasil	UNI	2.200	220.000
17	Esponja doble faz con lana de acero, medidas 10x7x2.5cm como mínimo	100	Esfreluz	Brasil	UNI	1.200	120.000
18	Estopa de hilo en paquete de entre 800 gr. a 1000 gramos.	10	Sta. Rosa	Nacional	UNI	13.650	136.500
19	Estopa de trapo en paquete de 800 gr. a 1000 gramos.	8	Sta. Rosa	Nacional	UNI	16.000	128.000
20	Repasador de tela para cocina de 60 cm x 40 cm como mínimo	20	Guaykuru	Nacional	UNI	3.550	71.000
21	Hipoclorito de Sodio concentrado al 8%, bidón de 5 litros. Ver especificaciones en el SICP	60	Mi Sol	Nacional	UNI	10.450	627.000

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C. 4196345

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE

22	Detergente - Ver especificaciones en el SICP.	60	Mi Sol	Nacional	UNI	14.250	855.000
23	Jabón de lavar en pan entre 400 a 450 gramos	60	Cavallaro	Nacional	UNI	4.475	268.500
24	Jabón en polvo de 1 Kilo.	50	Cavallaro	Nacional	UNI	12.850	642.500
25	Desodorante - Ver especificaciones en el SICP	50	Mi Sol	Nacional	UNI	1.150	57.500
26	Jabón de tocador - Ver especificaciones en el SICP	50	Cavallaro	Nacional	UNI	2.350	117.500
27	Jabón líquido para mano con pico de presión de entre 300 a 350 cc.	50	Bali	Nacional	UNI	9.250	462.500
28	Jabón líquido para baño bidón de 5 litros.	40	Bali	Nacional	UNI	26.750	1.070.000
29	Pastilla desodorante - Ver especificaciones en el SICP	85	Pino Leche	Nacional	UNI	6.150	522.750
30	Desinfectante en polvo entre 250 a 300 gramos.	60	Sapolio	Brasil	UNI	9.250	555.000
31	Desinfectante líquido para baño entre 400 a 500 cc	60	Mi Sol	Nacional	UNI	8.250	495.000
32	Alcohol en gel – desinfectante bactericida entre 350 a 500 cc.	60	Bali	Nacional	UNI	11.650	699.000
33	Crema de limpieza - Ver especificaciones en el SICP	20	Cif	Argentina	UNI	10.650	213.000
34	Ácido muriático, de 1 litro como mínimo	10	Cometa	Nacional	UNI	6.000	60.000
35	Cera para piso - Ver especificaciones en el SICP	20	Bry	Brasil	UNI	26.750	535.000
36	Cera líquida para piso de madera - Ver especificaciones en el SICP	20	Bry	Brasil	UNI	6.000	120.000
37	Cera en pasta entre 500 a 800 ml.	30	Ingleza	Brasil	UNI	20.000	600.000
38	Desodorante de ambiente - Ver especificaciones en el SICP	30	Pino Leche	Nacional	UNI	12.450	373.500
39	Limpia vidrios - Ver especificaciones en el SICP	20	Amita	Nacional	UNI	10.000	200.000
40	Lustra muebles - Ver especificaciones en el SICP	20	Virginia	Chile	UNI	13.750	275.000
41	Limpiador Liquido para equipos informáticos de 400 a 500 ml	20	Amita	Nacional	UNI	10.500	210.000
42	Balde prensa mopa de 10 lts. Como mínimo	10	MB	Brasil	UNI	49.250	492.500
43	Escoba de plástico para patio, 22 dientes como mínimo, con mango de madera	10	Famastil	Brasil	UNI	27.250	272.500
44	Carro de limpieza profesional compuesta por una bacha de capacidad de 20 litros como mínimo, con separador de agua limpia y sucia, prensa estrujadora de mopa, con ruedas y mango de metal.	4	Lam	Brasil	UNI	965.000	3.860.000
45	Secamanos eléctrico con sensor infrarrojo, apagado automático, color blanco. Potencia mínima de 2100W. Capacidad de secado de manos 10 a 15 segundos. Debe incluir base de soporte con sus correspondientes tarugos.	6	Speed	China	UNI	725.000	4.350.000

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C. 4196345 - 8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 25.223.000 (Guaraníes Veinticinco millones doscientos veintitrés mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay, Km 8, Campus Universitario, Ciudad del Este, República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C. 4196346

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay al día 04 mes abril y año 2019.

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.: 4196345 - 8

Blanca G. Fernández Franco
ND Distribuidora

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector